



Presidencia de la Nación  
Comité Federal de Radiodifusión

1145

"2007 Año de la Seguridad Vial"

BUENOS AIRES, 21 AGO 2007

VISTO el Expediente Nº 2308-COMFER/00 y;

CONSIDERANDO:

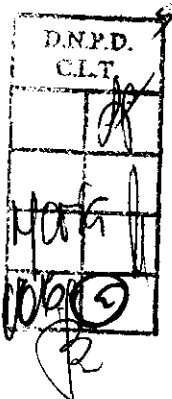
Que en los presentes obrados tramita la solicitud de autorización de la cesión de la totalidad de las acciones de los socios Martha Elizabeth DI LEO y Juan Carlos PEREZ de la firma RADIO DE CUYO SOCIEDAD ANONIMA –titular de la licencia de LV 10 RADIO DE CUYO de la ciudad de MENDOZA, provincia homónima-.

Que la señora MARTHA ELIZABETH DI LEO de PEREZ, cedió el 15/3/1994 parte de su capital social en la firma licenciataria, a favor de DIARIO LOS ANDES HNOS CALLE SOCIEDAD ANONIMA, al socio Sigifredo ALONSO, y a los señores Hector Daniel ESTORNELL y Raúl Alberto ESTORNELL.

Que, con fecha 14/11/1994, los señores Hector Daniel ESTORNELL y Raúl Alberto ESTORNELL cedieron la totalidad de su participación accionaria a favor de la firma CUYO TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA.

Que con fecha 2/1/1996 la señora Martha Elizabeth DI LEO cedió el resto de su participación social, a favor de la firma DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE SOCIEDAD ANONIMA.

Que en la misma fecha, el señor Juan Carlos PEREZ cedió el UNO POR CIENTO (1%) que poseía en la firma RADIO DE CUYO SOCIEDAD ANONIMA a favor de la sociedad DIARIO LOS ANDES HNOS CALLE SOCIEDAD ANONIMA.





1145

*Presidencia de la Nación*

*"2007. Año de la Seguridad Vial"*

*Comité Federal de Radiodifusión*

Que el 02 de enero de 1.996 se celebró entre DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE SOCIEDAD ANONIMA, Sigifredo ALONSO y CUYO TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA mediante el cual el primero cedió a favor de los últimos nombrados parte de su capital accionario.

Que el 1º de julio de 1998, la firma CUYO TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA cedió y transfirió al señor Sigifredo ALONSO y DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE SOCIEDAD ANONIMA el capital social que poseía en la firma licenciataria.

Que la sociedad DIARIO LOS ANDES HNOS CALLE SOCIEDAD ANONIMA cedió a favor del señor Sigifredo ALONSO la totalidad de su participación accionaria.

Que por su parte, el 24 de junio de 1999 el socio Sigifredo ALONSO transfirió a favor de los señores Mariano Germán ALONSO, Gabriela Cecilia ALONSO y Silvina Claudia ALONSO parte de su capital social de la firma licenciataria.

Que los señores Mariano Germán ALONSO y Gabriela Cecilia ALONSO cedieron a favor del señor Sigifredo ALONSO la totalidad de las acciones que adquirieron con fecha 24 de junio de 1999.

Que el señor Sigifredo ALONSO mantiene los requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285.

Que DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION ha emitido el correspondiente dictamen.

Handwritten signatures and stamps in the bottom left corner, including a rectangular stamp with illegible text and several scribbled signatures.



*Presidencia de la Nación*

*"2007. Año de la Seguridad Vial"*

*Comité Federal de Radiodifusión*

Que el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION tiene competencia para dictar actos como el presente, conforme lo previsto por el artículo 46, inciso f) del citado texto legal.

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por el artículo 98 apartado a), inciso 2) de la Ley N° 22.285 y artículo 2° del Decreto N° 131 del 04 de junio de 2.003

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízanse las diversas cesiones efectuadas en la firma RADIO DE CUYO SOCIEDAD ANONIMA -titular de la licencia de LV 10 RADIO DE CUYO- de la ciudad de MENDOZA, provincia homónima- a favor del señor Sigifredo ALONSO (M.I.N° 6.900.139), conforme lo descrito en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial a los efectos de su publicación y cumplido ARCHÍVESE (PERMANENTE).

**1145**

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ -COMFER/07  
EXPEDIENTE N° 2308 -COMFER/00

  
Lic. JULIO D. BARBARO  
INTERVENTOR  
COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION

*Martín*  
*20/6*  
*Ⓞ*